

Madrid, 5 de agosto de 2022

TRAINING-CAMP DEL EQUIPO NACIONAL MUNICH 2022: RELEVO 4X100 m

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará la siguiente concentración del Equipo Nacional que a continuación se relaciona. Como se establece en el artículo 44º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2022 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

Es requisito imprescindible la asistencia a las concentraciones del equipo nacional.

CRITERIOS DE CONVOCATORIA

La Dirección Deportiva, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, ha considerado como criterio para la convocatoria al Training-Camp del equipo nacional de relevos 4x100 m aquellos atletas pre-seleccionados para participar en el Campeonato de Europa al Aire Libre de Munich del 15 al 21 de agosto.

Lugar: Madrid
Alojamiento Residencia Joaquin Blume
Fecha: del 10 al 12 de agosto
Incorporación: 10 de agosto a comer
Finalización: 12 de agosto después de comer

ENTRENADORES: JOSE LUIS CALVO JAIMEZ
RICARDO DIEGUEZ MONTESINOS

FISIOTERAPEUTA: a designar

ATLETAS

BESTUE FERRERA, JUEL S.	2000	FUTBOL CLUB BARCELONA	CATALUNYA
CALERO LARA, ALBERTO	1998	C A PLAYAS DE CASTELLON	CASTILLA LA MANCHA
CARRILLO AMAYUELAS, LUCIA	2002	C.A.PLAYAS DE CASTELLON	CASTILLA Y LEÓN
GOMEZ VILLADIEGO, JESUS	1999	NERJA DE ATLETISMO	ANDALUCÍA
LOPEZ BARRANCO, SERGIO	1999	SDAD ATLETICA ALCANTARILLA	MURCIA
MARCO MORA, CARMEN	1999	VALENCIA CLUB ATLETISMO	COMUNIDAD VALENCIANA
MOLINA PRADO MARTIN B, SONIA	1993	ALCAMPO SCORPIO 71	CASTILLA LA MANCHA
MONTALVO RODAS PABLO	1999	FUTBOL CLUB BARCELONA	ANDALUCÍA
PEREZ RODRIGUEZ M. ISABEL	1993	VALENCIA CLUB ATLETISMO	ANDALUCÍA
RETAMAL AVILA POL	1999	FUTBOL CLUB BARCELONA	CATALUNYA
RODRIGUEZ SERRANO, DANIEL	1995	C A PLAYAS DE CASTELLON	ANDALUCÍA
SEVILLA LOPEZ-VIEJA, PAULA	1997	C A PLAYAS DE CASTELLON	CASTILLA LA MANCHA

SOLICITUD DE BILLETES PARA LOS VIAJES

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de avión o tren, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes en el email atletismo@bcdme.es

La información obligatoria que se ha de indicar es la siguiente: nombre de la actividad, lugar, fecha del viaje de ida y de regreso, nombre completo, DNI y teléfono de contacto.

Los billetes deben solicitarse a la agencia desde el momento de la publicación de la circular y hasta 5 días antes del comienzo de la actividad. Pasado este plazo no estará permitido la emisión de ningún billete, salvo autorización expresa.

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de que el billete lo compre directamente el pasajero (avión, tren o autobús), deberá enviar a Gerencia de esta RFEA (administracion@rfea.es), en el plazo máximo de 5 días, el título de transporte original del billete usado. El incumplimiento de esta norma podría significar la pérdida de la subvención de la actividad realizada.

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles.

Para la justificación del viaje en automóvil deben presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje. Así mismo, se debe facilitar la matrícula del vehículo utilizado. Estos recibos se deben enviar a administracion@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

Nota importante: Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

Bolsas de viaje

A los técnicos y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

Ana Ballesteros

Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.